**AVISO**

**INICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE APERTURA INFORMA:

1. Que dentro del proceso de Reorganización Empresarial radicado **No. 850013103003-2017-00142-00**, por Auto fechado 15 DE MAYO DE 2019 se decretó la terminación del proceso de reorganización, ordenando la celebración del acuerdo de adjudicación de los bienes de la persona natural comerciante **NELSON ENRIQUE COGUA SALCEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.754.454, NIT. 74754454-5 y matrícula No. 0127890 con domicilio principal en la Mz 81 Casa 22, Ciudadela la Bendición, de Yopal - Casanare, celular 3142993544, correo electrónico [necosa@hotmail.es](mailto:necosa@hotmail.es), en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que en la misma providencia de apertura del proceso de liquidación por adjudicación, fue designado como LIQUIDADOR al auxiliar de la justicia **Rubén Darío Gallego Hurtado** identificado con C.C. No. 79495053, ordenándose su inscripción en el registro mercantil, a quien se puede ubicar en la Carrera 13 -61 47 Ofc. 304, de Bogotá, Tel. 3107718324 o al correo electrónico [RUBENDAGA@HOTMAIL.COM](mailto:RUBENDAGA@HOTMAIL.COM)

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaria del despacho, por el término de 10 días hábiles hoy 4 de agosto de 2020, a las 7:00 a.m.

**ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL**

Secretaria

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** - el presente aviso se desfija hoy 209 de agosto de 2020, a la hora de las 5:00 p.m. luego de permanecer en el lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de 5 días hábiles, y se agrega al proceso.

**ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL**

Secretaria